

## Universidad Nacional de la Amazonía Peruana RECTORADO

Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0789-2009-UNAP Iquitos, 02 de abril de 2009



## VISTO:

El Oficio N° 334-2009-D-EPG-UNAP, presentado el 13 de marzo de 2009, por la Directora de la Escuela de Post Grado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0083-2009-EPG-UNAP;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña VICTORIA REÁTEGUI QUISPE, Directora de la Escuela de Post Grado de la UNAP (EPG), solicita al Rector ratificar la Resolución Directoral Nº 0083-2009-EPG-UNAP del 24 de febrero de 2009, en la que se resuelve aprobar el Proyecto de la Maestría en Negocios Internacionales, I Promoción, para su implementación y ejecución que estará a cargo de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, la Maestría en Negocios Internacionales tiene como objetivo general, marcar un posicionamiento en el campo especializado de los negocios internacionales que compita con las maestrías tradicionales y ofrecer una nueva línea de negocios para la Universidad;

Que, es propósito permanente de la UNAP atender los requerimientos de servicios académicos en todos los campos mediante la ejecución de nuevas especialidades de Maestrías y Doctorados que contribuyan al desarrollo universitario y por ende al desarrollo de la región y del país, por lo que es conveniente atender lo solicitado por la Directora de la Escuela de Post Grado de la UNAP;

Con la opinión favorable del Vicerrector Académico de la UNAP, contenida en el Oficio Nº 0495-VRAC-UNAP-2009;

Con cargo a dar cuenta a la Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

## SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO ÚNICO</u>. - RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0083-2009-EPG-UNAP en la que se resuelve aprobar el PROYECTO DE LA MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, I Promoción, para su implementación y ejecución que estará a cargo de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

Registrese, comuniquese y archivese.

ANTONIO PASQUEL RUIZ RECTOR

SECRETARIA GENERAL

Dist.: CU, VRAC, VRAD, EPG, FACEN, OGAA, OGP, OGA, OCI, PWeb, RR.PP., Abast., Cont., Tes., Rac., Upp, AGT, Rect., Archivo(4) jevd.